

Hurlingham, 05 de Enero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2022-0000019-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia del agente ALVARADO Héctor Rubén (Legajo N° 4592) quien se desempeña en la categoría de Profesional a 40 Hs. (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, planta temporaria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 30 de Diciembre de 2021, del agente ALVARADO Héctor Rubén (Legajo N° 4592) quien se desempeña en la categoría de Profesional a 40 Hs. (Cuarenta Horas), con funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, planta temporaria

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 19/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO